UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/LCO/36/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS Y FOTOCOPIADORA 2014"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera como Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapuá según Resolución CSU Nº 116/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C.I Nº701.932, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en calle Padre José Kreusser Nº 395, en su carácter de representante, de la empresa Vinader Computación, tiene el Registro Único de Contribuyentes 701932-7 convienen en celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS Y FOTOCOPIADORA 2014 " a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.--

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

2014	2	1	0	0	540	30	1	7	9.000.000
2014	2	2	0	0	540	30	1	7	34.450.000
2014	2	4	0	0	540	30	1	7	112.875.000
2014	2	5	0	0	540	30	1	7	22.630.000
2014	2	6	0	0	540	30	1	7	4.000.000
2014	2	6	0	0	540	30	1	7	42.350.000
2014	2	7	0	0	540	30	1	7	36.813.100
2014	2	8	0	0	540	30	1	7	44.520.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°282.702

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 079/2014 de fecha 09 de diciembre del año 2014, Mediante Dictamen N°62/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
ANEXO AL DICTAMEN Nº 62										
Rectorado										
1	43211508-001	Computadora para Oficina	Aopen	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	3.120.000	6.240.000
									Total:	**6.240.000**
Facultad de Ingeniería										
4	43211509-001	Notebook	HP	China	**unidad**	**unidad**	**1**	1	6.836.000	6.836.000
									Total:	**6.836.000**
Facultad de Ciencias, Económicas y Administrativas										
6	43211508-001	Computadoras para Laboratorio	Aopen	China	**unidad**	**unidad**	**1**	20	2.590.000	51.800.000
7	43211508-001	Computadoras para Oficina	Aopen	China	**unidad**	**unidad**	**1**	12	3.210.000	38.520.000
12	43211606-010	Grabador	Samsung	China	**unidad**	**unidad**	**1**	6	132.000	792.000
13	43201803-002	Disco Duro	Samsung	China	**unidad**	**unidad**	**1**	6	354.000	2.124.000
14	39121004-998	UPS	VCP	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	3.262.000	6.524.000
									Total:	99.760.000
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani										
17	43211509-001	Notebook	Lenovo	China	**unidad**	**unidad**	**1**	1	6.212.000	6.212.000
18	43201803-002	Disco externo	Samsung	China	**unidad**	**unidad**	**1**	1	322.000	322.000
									Total:	6.534.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales										
30	43211509-001	Notebook:	HP	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	4.705.000	9.410.000
32	43211706-002	Teclado	Satellite	China	**unidad**	**unidad**	**1**	8	37.000	296.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Yilda Agüero de Ta...
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPU
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

33	43211708-002	Mouse	Satellite	China	**unidad**	**unidad**	**1**	6	15.000	90.000
34	43211706-001	Teclado	Satellite	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	95.000	190.000
35	43211708-002	Mouse	Satellite	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	42.000	84.000
									Total:	10.070.000
			Facultad de Ciencias y Tecnologias							
38	43211509-001	Notebook con entrada HDMI	Acer	China	**unidad**	**unidad**	**1**	1	2.072.000	2.072.000
42	39121004-998	UPS	VCP	China	**unidad**	**unidad**	**1**	2	3.262.000	6.524.000
									Total:	8.596.000
									TOTAL GENERAL:	138.036.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.138.036.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones treinta y seis mil).----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A.E.C.A con Cta. Cte. Moneda Local Nº 7000511.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad, debiendo informar a la Asesoría Legal sobre el cumplimiento del mismo.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Universidad Nacional de Itapua
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortes
Abg. - Notario

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚ
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortiz
Abg. - Notario

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año 2014.----------

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti
CI.Nº 701.932
Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7